

JOSÉ ROSA SOLER, SECRETARIO GENERAL DEL AYUNTAMIENTO DE LA VILLA DE MIJAS (MÁLAGA)

CERTIFICO: Que la Junta de Gobierno Local, en sesión celebrada el día 17 de Septiembre de 2.004, adoptó, por unanimidad, el siguiente acuerdo:

APROBACIÓN DEL PROYECTO DE REPARCELACIÓN MODIFICADO DEL SECTOR S.U.P. R-4 (RT) "CERRADO DE ELVIRIA", PROMOVIDO POR CERRADO DEL ÁGUILA, S.A.

Se da lectura a una solicitud formulada por D. Carlo Civiero, en representación de Cerrado del Águila, S.A., pidiendo aprobación del Proyecto de Reparcelación Modificado del S.U.P. R-4 (RT) "Cerrado de Elviria", a la vista de las siguientes observaciones realizadas por el Registro de la Propiedad:

- 1. La vía pecuaria a que se refiere el Sr. Registrador no sufre alteración alguna ni su superficie computa a efectos del aprovechamiento lucrativo del sector, ni tampoco aparece descrita en los libros registrales, por ello, y a los solos efectos registrales se omite.*
- 2. Se ha eliminado del texto original en el párrafo quinto de la página 24 la frase "... las de propiedad municipal pendiente de inscripción", que por error se había incluido.*
- 3. En la página nº 2 se explica que la superficie del sector según Proyecto de Adaptación aprobado definitivamente el 29 de enero de 2.004, es de 672.079,16 m2 y no de 723.800 m2 como inicialmente consideraba el P.G.O.U. de Mijas.*

Vistos los informes de la Oficina Técnica Municipal y Asesoría Jurídica, los cuales son del tenor siguiente:

- Informe de la Oficina Técnica Municipal:

Se presenta por el interesado nuevo ejemplar del Proyecto de Reparcelación del Sector de Suelo Urbanizable Programado R-4 "Cerrado de Elviria". En este ejemplar se subsanan diversas observaciones formuladas por el Registro de la Propiedad. Con ello no se modifican las adjudicaciones ni aprovechamientos de las distintas parcelas respecto al anterior ejemplar aprobado definitivamente, por lo que se emite informe favorable.

- Informe de la Asesoría Jurídica Municipal:

Visto el expediente así como el informe técnico municipal de fecha 07 de Septiembre por el que se manifiesta que las subsanaciones efectuadas no afectan a aprovechamientos y adjudicaciones de las distintas parcelas por lo que puede considerarse que no existen modificaciones del Proyecto aprobado definitivamente, esta Asesoría Jurídica informa favorable a la aprobación del citado Texto Refundido en virtud de lo expuesto en el art. 174.5 del Reglamento de Gestión Urbanística.

La Junta, por unanimidad, acuerda:

Aprobar el Texto Refundido del reformado del Proyecto de Reparcelación del S.U.P. R-4 (RT) "Cerrado de Elviria".

Y para que conste y surta los debidos efectos expido la presente de orden y con el visto bueno del Sr. Alcalde en Mijas a veintidós de septiembre de dos mil cuatro.

Vº Bº
EL ALCALDE



P. O.
Teniente de Alcalde
Delegado de Urbanismo
Luis Vasco Martín

